

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2081/21

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El pleno del Ayuntamiento de Maello, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2021, acordó modificar el artículo 7.º de la “Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua” añadiendo una nueva tarifa por el uso de la “toma de agua de carga rápida” con la siguiente redacción:

Cuota por uso de la «toma de agua de carga rápida» por los vecinos empadronados que la necesiten para actividades radicadas en el municipio: 0,50 euros el metro cúbico (0,50 euros/m³).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de octubre, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Maello, 13 de octubre de 2021.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.